



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN de 9 de julio de 2024, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional y del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, por la que se modifica la Orden de 1 de marzo de 2024, por la que se determina la Presidencia y la Vicepresidencia y se nombran a los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo de Formación Profesional de Extremadura.

(2024050131)

El Consejo de Formación Profesional de Extremadura se crea y regula según el Decreto 75/2001, de 29 de mayo, como órgano consultivo y de asesoramiento, tripartito, compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y las Consejerías implicadas en la formación profesional.

Por su parte, mediante Orden 16 de abril de 2002, se aprobó su Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Extremadura. En el artículo 14 de la citada orden se recoge que cada cuatro años se producirá la renovación de la composición del Consejo, teniendo en cuenta para ello las modificaciones que se hubieran producido en cuanto a la representatividad en sus correspondientes ámbitos territoriales de las organizaciones empresariales y sindicales. El nombramiento, renovación o cese de representantes de la Administración, así como de sus suplentes, se realizará mediante orden conjunta de las Consejerías con competencias en materia de educación y empleo y los demás miembros del Consejo serán nombrados, renovados y cesados por la Presidencia del Consejo, a propuesta de las Organizaciones Empresariales y Sindicales a las que representan.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 2024, de las Consejerías de Educación, Ciencia y Formación Profesional y de Economía, Empleo y Transformación Digital (DOE n.º 49, de 11 de marzo) se determinó la Presidencia y la Vicepresidencia y se nombraron a los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo de Formación Profesional de Extremadura.

Razones organizativas motivan la modificación del régimen de suplencia de dos componentes del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) previsto en la citada orden.

De conformidad con lo expuesto, y en virtud de las competencias que se ostentan legalmente,

RESUELVO:

Único. Modificar la Orden de 1 de marzo de 2024, de las Consejerías de Educación, Ciencia y Formación Profesional y de Economía, Empleo y Transformación Digital, por la que se deter-



mina la Presidencia y la Vicepresidencia y se nombran a los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo de Formación Profesional de Extremadura en los siguientes términos:

1. Donde dice:

“— D.^a María José Nevado del Campo; Directora General de Formación para el Empleo; que será suplida cuando concurra una causa justificada, y en todo caso cuando desempeñe la Vicepresidencia, por D.^a Carmen Sánchez Valdepeñas; Jefa de Sección de Formación para el Empleo I”.

Debe decir:

“— D.^a María José Nevado del Campo; Directora General de Formación para el Empleo; que será suplida cuando concurra una causa justificada, y en todo caso cuando desempeñe la Vicepresidencia, por D.^a M.^a Teresa Reyes Murillo; Jefa de Servicio de Formación para el Empleo”.

2. Donde dice:

“— D.^a M.^a Teresa Reyes Murillo; Jefa de Servicio de Formación para el Empleo; que será suplida por D. José Antonio Villalba Calderón; Jefe de Sección de Formación para el Empleo”.

Debe decir:

“— D.^a M.^a Teresa Reyes Murillo; Jefa de Servicio de Formación para el Empleo; que será suplida cuando concurra causa justificada, y en todo caso, cuando supla a la Directora de Formación para el Empleo, por D.^a Carmen Sánchez Valdepeñas; Jefa de Sección de Formación para el Empleo II”.

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de julio de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y
Formación Profesional,
MARÍA MERCEDES VAQUERA MOSQUERO

El Consejero de Economía, Empleo y
Transformación Digital,
GUILLERMO SANTAMARÍA GALDÓN

• • •